

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 055 2021 00211	Verbal	FINANZAUTO S.A.	ANDRES GILBERTO SALGADO MURCIA	Auto concede apelación efecto suspensivo 18-07-2023 Auto procede a decidir el recurso de REPOSICIÓN y en SUBSIDIO DE APELACIÓN, en contra el proveído calendado 15 de marzo de 2023, por el cual se decretó la terminación del presente trámite por desistimiento tácito. RESUELVE PRIMERO: MANTENER el auto proferido el 15 de marzo de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo artículo 317 del C.G.P., en concordancia con el canon 324 ibídem, remítanse las presentes diligencias ante los Juzgados Civiles del Circuito - Reparto.	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2021 00287	Sucesión	DANIEL ALEXANDER ALONSO ESGUERRA	JENNY CAROLINA BARRIGA TRUJILLO	Auto requiere 18-07-2023 Auto obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora la comunicación remitida por la DIAN. 2.- Se REQUIERE a la parte demandante para que aporte un inventario de los bienes relictos y avalúos conforme artículo 444 del CG.P., así como de las deudas de la herencia, lo anterior, so pena de ser requerido en aplicación a las prerrogativas del artículo 317 del C.G.P. 3.- Se REQUIERE a la parte demandante para que acredite la notificación del acreedor hipotecario BANCO BBVA, conforme se solicitó en autos de 22 de junio y 27 de octubre de 2022, igualmente deberá allegar el certificado de existencia y representación de la	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2021 00333	Abreviado	JOSE FRANCISCO MANTILLA SARMIENTO	PARQUE RESIDENCIAL SURBANA V ETAPA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior 18-07-2023 Teniendo en cuenta lo manifestado por el demandante en el escrito que se avista en el numeral 28 del expediente virtual, se le pone de presente que, el asunto de la referencia en audiencia del 9 de agosto de 2022, se aprobó el acuerdo a que llegaron las partes, por encontrarse ajustado a derecho el mismo hizo tránsito a cosa juzgada y en consecuencia se decretó la terminación del proceso por conciliación; por tanto, deberá estarse a lo allí dispuesto.	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2021 00656	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	GONZALEZ SALAZAR RAMON EDUARDO	Auto de Trámite 18-07-2023 Auto agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte actora la comunicación remitida por la Jefe Oficina Relaciones Laborales de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. 2.- Expídase un informe de depósitos judiciales. Por lo anterior, y una vez se constate la existencia de depósitos judiciales a favor del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 C.G.P., por secretaría, entréguese los mismos a favor de la parte actora. 3.- Estese a lo dispuesto en auto anterior- prestar caución.	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2021 00955	Verbal	BANCO FINANDINA S.A.	NIDIA JAQUELINE GONZALEZ GAVILAN	Auto decide recurso 18-07-2023 Auto decide el recurso de REPOSICIÓN, propuesto por la apoderada de la parte solicitante contra el proveído calendado 14 de diciembre de 2022, por el cual se decretó la terminación del presente trámite por desistimiento tácito art 317 CGP. RESUELVE ÚNICO: REPONER el auto proferido el 14 de diciembre de 2022.	19/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 055 2022 00171	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA	LUZ ALICIA MORALES GARZON	Auto ordena correr traslado 18-07-2023 Auto téngase en cuenta que la apoderada en amparo de pobreza designada en auto de fecha 2 de mayo de 2023, Dra. YAZMIN GUTIÉRREZ ESPINOSA, se notificó mediante Acta de Notificación Personal el 5 de junio de 2023. 2.- se reconoce personería a la Abogada. YAZMIN GUTIÉRREZ ESPINOSA, como apoderada en amparo de pobreza de la demandada Luz Alicia Morales Garzón. 3.- la demandada a través de apoderada judicial en amparo de pobreza, dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones de mérito, córrase traslado al extremo demandante por el término de diez (10) días de	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2022 00415	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP SAS	MARCO FIDEL LONDOÑO LONGA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 18-07-2023 AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION ART 440 CGP	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2022 00418	Ordinario	JOSE DE JESUS JIMENEZ DIAZ	ANA HELENA VIEIRA BARBUDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 18-07-2023 Auto convoca a las partes para llevar a cabo la INSPECCIÓN JUDICIAL prevista en el artículo 375 del C.G.P., para tales efectos, se señala fecha para el día 19 del mes de SEPTIEMBRE del año 2023, a la hora de las 08:00 AM.- 2. Téngase en cuenta el dictamen pericial aportado por la parte demandante para los fines pertinentes. -3. Téngase en cuenta que los demandados LIBIA VIEIRA DE ARANGO, ARTURO VIEIRA BARBUDO, JOSÉ ROBERTO VIEIRA BARBUDO, ANA HELENA VIEIRA BARBUDO, RAFAEL IGNACIO VIEIRA BARBUDO, DANILO VIEIRA BARBUDO, así como las DEMÁS PERSONAS	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2022 00487	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA	CAROLINA URIBE ALBA	Auto requiere 18-07-2023 Obre en el expediente la constancia de citación conforme el artículo 291 del C.G.P., allegado por la parte actora con resultado negativo. De otra parte, previo a librar las comunicaciones solicitadas en el escrito que se avista en el numeral 30 del expediente digital con destino a oficiar a NUEVA EPS, se requiere a la parte demandante, para que con fundamento en el numeral 4° del artículo 43 del C.G.P., acredite que con anterioridad a elevar el presente petitorio solicitó información a la citada entidad y aquella no se la ha suministrado.	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2022 00694	Ordinario	EDGAR HERNANDEZ PEREZ SUAREZ	COMITE DE SUBARRIENDATARIOS DEL BARRIO KENEDY DE GIRARDOT	Auto nombra Auxiliar de la Justicia 18-07-2023 Auto previo a resolver respecto de la solicitud de emplazamiento por parte del extremo ejecutante, proceda intentar el trámite de notificación respecto de la dirección física y electrónica señalada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada. 2. - NOMBRAR como curador ad-litem de las demás personas indeterminadas, a la profesional FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES. 3.- obren en el expediente las comunicaciones remitidas por la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, informando remitir el oficio a Catastro	19/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 055 2022 01144	Insolvencia persona natural no comerciante	EDGAR EDUARDO FERNANDEZ	EDGAR EDUARDO FERNANDEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia 18-07-2023 Auto releva y designa nuevo Liquidador 2.- Se REQUIERE al deudor EDGAR EDUARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, consigne a órdenes del Juzgado, el valor por concepto de honorarios provisionales fijados al liquidador por auto de 30 de enero de 2023, so pena de tenerse por desistida la presente actuación art. 317 del C.G.P.	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2023 00064	Ejecutivo Singular	BANCO W S.A.	RAUL LEONARDO PINTO GARZON	Auto resuelve renuncia poder 18-07-2023 Auto acepta la renuncia del abogado JOSÉ LUIS CARVAJAL MARTÍNEZ artículo 76 del C.G.P.,2.- Se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del auto calendado 29 de marzo del año en curso (num. 14, e.d.), esto es, notificar al demandado RAÚL LEONARDO PINTO GARZÓN, so pena de ser requerido conforme las disposiciones del artículo 317 del C.G.P.	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2023 00206	Ejecutivo Singular	ALICIA CORREDOR	MARIA DEL PILAR GOMEZ	Auto Requiere - Ley 1194/2008 18-07-2023 Auto desestima tramite de notificación- 2. REQUIERE a la parte actora, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la notificación del presente proveído por anotación en estado, proceda a realizar las gestiones tendientes a notificar al demandado, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. - 3. Se reconoce personería al abogado MANUEL IVÁN LIZCANO TARAZONA, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2023 00206	Ejecutivo Singular	ALICIA CORREDOR	MARIA DEL PILAR GOMEZ	Auto decreta medida cautelar 18-07-2023 AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2023 00279	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ADRIANA MARCELA PEREZ CANO	Auto de Trámite 18-07-2023 Auto remitase ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL al demandado.	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2023 00279	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ADRIANA MARCELA PEREZ CANO	Auto de Trámite 18-07-2023 Auto agréguese al expediente la comunicación remitida por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá. 2 - Previo a continuar con el trámite de la aprehensión, la parte demandante señale la dirección del parqueadero o lugar al que debe ser conducido el automotor al momento de su captura. 3 -Obren en el expediente y póngase en conocimiento respuesta entidades bancarias.	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2023 00484	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JHONATAN ALFREDO ESCOBAR PRIETO	Auto resuelve retiro demanda 18-07-2023 AUTO AUTORIZA RETIRO DEMANDA ART 92 CGP - ORDENA LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2023 00617	Ejecutivo Singular	LULO BANK S.A.	SANDRA LILIANA JAIMES VERA	Auto libra mandamiento ejecutivo 17-07-2023 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	19/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 055 2023 00617	Ejecutivo Singular	LULO BANK S.A.	SANDRA LILIANA JAIMES VERA	Auto decreta medida cautelar 17-07-2023 AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	19/07/2023	2
11001 40 03 055 2023 00619	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A	FABIAN CAMILO MONTAÑEZ CUELLAR	Auto libra mandamiento ejecutivo 17-07-2023 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2023 00619	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A	FABIAN CAMILO MONTAÑEZ CUELLAR	Auto decreta medida cautelar 17-07-2023 AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	19/07/2023	2
11001 40 03 055 2023 00622	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JOHANA ESTHER CORONADO COLONNA	Auto rechaza demanda 18-07-2023 AUTO RECHAZA DEMANDA REMITIR A LOS JUECES DE PCCM.	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2023 00625	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	LUIS DAMIAN BRAVO NEUTA	Auto libra mandamiento ejecutivo 17-07-2023 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	19/07/2023	1
11001 40 03 055 2023 00625	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	LUIS DAMIAN BRAVO NEUTA	Auto decreta medida cautelar 17-07-2023 AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	19/07/2023	2
11001 40 03 055 2023 00628	Interrogatorio de parte	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	PAULA ANDREA VARGAS LOPEZ	Auto admite demanda 17-07-2023 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INTERRGATORIO DE PARTE PARA EL DIA 20 SEPTIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS 08:00 AM	19/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21-07-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELSY HOYOS TORRES
SECRETARIO